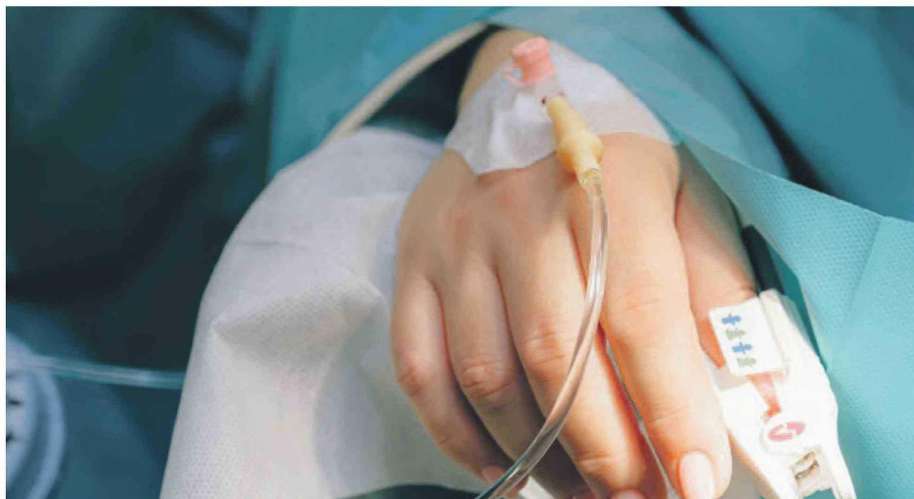


YA COMENZÓ A REGIR

# Más personal y compra de equipos: los detalles de la alerta sanitaria oncológica

Desde el 15 de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre - aunque prorrogable - se extenderá esta medida con la que se busca reducir las listas de espera de más de 33.000 pacientes con cáncer. El decreto faculta al Ministerio de Salud para acelerar contrataciones, adquirir equipamiento, importar medicamentos y coordinar la red público-privada.



La medida regirá hasta el 30 de septiembre con posibilidad de prórroga según las condiciones sanitarias.

PEXELS

**FRANCO RIVEROS** / Región de Coquimbo

La Contraloría General de la República tomó razón de la medida administrativa impulsada por el gobierno en el marco de la "alerta sanitaria oncológica", lo que le permitirá al Ministerio de Salud contar con facultades extraordinarias para la atención de los 33 mil pacientes oncológicos que esperan diagnóstico y/o tratamiento. El decreto, en tanto, ya fue publicado en el Diario Oficial.

En ese sentido, la seremi de Salud de la región, Karen Iribarra, sostuvo que "una de las principales preocupaciones del Presidente Kast son las personas con cáncer. Es por ello, que valoramos la publicación en el Diario Oficial del decreto por alerta sanitaria oncológica. Esto permite al Ministerio de Salud contar con facultades extraordinarias para

atender a los más de 30 mil pacientes oncológicos de todo el país, que están a la espera de diagnóstico o tratamiento".

Asimismo, la autoridad sanitaria dio a conocer que según lo indicado por la ministra, May Chomalí, esta alerta, que regirá hasta el 30 de septiembre con posibilidad de prórroga según condiciones sanitarias, permitirá contratar personal en el marco del Código Sanitario, adquirir bienes y servicios, como también el equipamiento que sea necesario para el manejo de la urgencia, coordinar la distribución de productos farmacéuticos, el uso de elementos médicos y realizar importación de medicamentos.

"Finalmente, cabe indicar que en los próximos días se dará a conocer el Plan Operativo Nacional de Resolución de listas de espera oncológica No GES y garantías de oportunidad oncológica GES retrasadas", puntualizó.

“  
**Esto permite al Ministerio de Salud contar con facultades extraordinarias para atender a los más de 30 mil pacientes oncológicos de todo el país, que están a la espera de diagnóstico o tratamiento”**

**KAREN IRRIBARRA**  
 SEREMI DE SALUD